

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN CAMPUS IBERUS

I.- Introducción

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Catalunya. Estas Universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello, está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización, con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y de su interacción sostenible con el tejido empresarial de sus regiones.

Por este motivo, se acuerda abrir esta convocatoria para reconocer bajo el sello “Iberus” actuaciones que promuevan la agregación de investigadores de las universidades de Iberus. Estas actuaciones deberán servir de palanca de otras aportaciones públicas y privadas que permitan, conjuntamente, actuar sobre las líneas estratégicas de Campus Iberus.

II.- Objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo promover la constitución de Grupos de Acción formados por investigadores pertenecientes a las universidades de Campus Iberus en torno a diversas temáticas relacionadas con los cuatro ámbitos de especialización de Campus Iberus, que persigan una agregación sostenible de sus capacidades de investigación e innovación, reuniendo una masa crítica y la capacidad de liderazgo de proyectos a nivel europeo.

Se reconocerán los Grupos de Acción que presenten líneas conjuntas de investigación en las áreas estratégicas de Campus Iberus y describan acciones orientadas a la captación de fondos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia e innovación. La convocatoria no reconocerá el desarrollo de proyectos de investigación per se.

Se pretende reconocer Grupos de Acción con un claro potencial para atraer nuevos fondos competitivos, principalmente europeos, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación, en los ámbitos estratégicos de actividad de Campus Iberus.

III.- Ámbitos de la convocatoria

Se reconocerán Grupos de Acción que estén relacionados con alguno de los siguientes ámbitos de actividad identificados en el Plan Estratégico de Campus Iberus:

- ✓ Agroalimentación y Nutrición
- ✓ Energía, Medioambiente y Sostenibilidad
- ✓ Tecnologías para la Salud
- ✓ Desarrollo Social y Territorial

IV.- Grupos de Acción susceptibles de reconocimiento

Los Grupos de Acción Iberus deberán definir **Planes de Acción** orientados a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de Investigación e Innovación en alguno de los ámbitos de especialización de Campus Iberus. Los proyectos deberán presentar una hoja de ruta donde se recoja la evolución esperada del Grupo de Acción, incluyendo hitos de carácter organizativo, estratégico y científico, así como oportunidades de financiación para el desarrollo de proyectos dentro del Grupo de Acción.

Los Grupos de Acción deberán recoger, necesariamente, como parte de sus objetivos, la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias competitivas de proyectos de I+D+I, con especial atención a Programas Europeos, como Horizonte 2020, Programas de Cooperación Territorial (Interreg POCTEFA, Interreg SUDOE, Interreg Europe, Interreg Mediterranean, ENI CBC Med, etc), ERA-NETs, Erasmus+, entre otros.

Se valorará, de manera especial, a aquellas propuestas que, en su hoja de ruta planteen liderar un proyecto en las convocatorias de 2018-2020 del Programa Horizonte 2020.

Los Grupos de Acción que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estarán formados por investigadores pertenecientes, al menos, a 3 de las universidades de Campus Iberus.
- Se valorará la participación de investigadores de las universidades francesas de Pau y de Toulouse, en el marco del Campus Transfronterizo EBRoS.
- Uno de los investigadores consorciados, actuará como Investigador Principal del Grupo de Acción.
- Podrán participar, como “Partners Asociados”, investigadores de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a las universidades de Campus Iberus, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el Grupo de Acción.
- Los Grupos de Acción, además de a los investigadores, deberán incluir, al menos, a una empresa ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de Campus Iberus. Se valorará, también, de manera positiva la financiación de alguna de las actuaciones

descritas por parte de las empresas participantes en el grupo. Se valorará, igualmente, la participación en los Grupos de Acción de otro tipo de entidades y organizaciones.

En el marco de la estrategia de Campus Iberus para promover la participación de sus universidades en proyectos europeos e internacionales de I+D+I, Iberus 2020, los Grupos de Acción que sean reconocidos, recibirán apoyo directo y preferente, para el desarrollo de sus actividades, de la Unidad de Promoción de proyectos de Campus Iberus y de la Delegación de Campus Iberus en Bruselas.

V.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, irán dirigidas al Presidente del Consorcio Campus Iberus y deberán presentarse a través de Registro General o registros auxiliares de las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida o La Rioja, o en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre). Los registros de las universidades remitirán las solicitudes y demás escritos que reciban relacionados con esta convocatoria a Campus Iberus, Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraíso, 4, 50005 Zaragoza.

Además de la presentación a través de cualquiera de los registros antes señalados, los solicitantes deberán enviar una copia electrónica de toda la documentación a la dirección de correo electrónico cie@campusiberus.es

Las fechas de cierre establecidas para esta convocatoria son las siguientes:

- **31 de octubre de 2017**
- **28 de febrero de 2018**
- **30 de junio de 2018**
- **31 de octubre de 2018**

Las solicitudes se presentarán siguiendo el impreso de solicitud normalizado, e irán acompañadas de un **Plan de Acción**, con extensión máxima de 15 páginas, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Título de la acción propuesta
2. Investigador Principal y componentes del Grupo de Acción propuesto.
3. Breve curriculum vitae de los últimos 5 años, de los doctores participantes en el Grupo de Acción
4. Listado de proyectos de I+D+I más relevantes de los últimos 5 años, relacionados con la temática propuesta, en los que participen los miembros del Grupo de Acción, indicando título, entidad financiadora y presupuesto.
5. Breve exposición del proyecto de agregación a desarrollar, indicando:

- Antecedentes y planteamiento
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos cuantificables que se pretenden alcanzar desde el Grupo de Acción
- Hoja de ruta para el desarrollo del Grupo de Acción, identificando:
 - Estructura organizativa del Grupo de Acción
 - Retos científicos del Grupo de Acción
 - Posible financiación de las actividades del Grupo de Acción, tanto públicas como privadas. El Plan de financiación deberá incluir un calendario de Programas/convocatorias de diferentes programas europeos en los que se trabajará, con el objetivo de liderar o, al menos, participar en propuestas de proyecto.
 - Potenciales socios europeos y su encaje en las acciones propuestas

VI. Duración del Sello Iberus

Los Grupos de Acción reconocidos contarán con el sello “Iberus” durante 24 meses. El reconocimiento será prorrogable, a petición del Investigador Principal del Grupo y a la vista de la valoración de los informes de actividad presentados.

VII.- Criterios de Selección

Para la evaluación de los proyectos se creará una Comisión de Evaluación que estará formada por los miembros de la Comisión Sectorial de I+D+I de Campus Iberus o las personas en las que deleguen.

La Comisión de Evaluación podrá nombrar expertos para la asesorar a la Comisión en la evaluación de las solicitudes.

La Comisión de Evaluación determinará los Grupos de Acción Iberus a reconocer, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Historial científico de los miembros del Grupo de Acción Iberus solicitante
- b) Solidez y capacidad de crecimiento y consolidación del Grupo de Acción Iberus propuesto
- c) Potencial del Grupo de Acción Iberus propuesto para captar fondos para el desarrollo de proyectos de I+D+I
- d) Capacidad del Grupo de Acción Iberus para liderar proyectos y actuaciones a nivel europeo
- e) Nivel de implicación de empresas u otras entidades en el Grupo de Acción Iberus propuesto, valorándose muy especialmente si aportan cofinanciación al mismo

El proceso de evaluación podrá incluir una **exposición pública de los Planes de Acción** de los Grupos de Acción Iberus en la que se valorarán los criterios anteriores.

VIII. Resolución de la convocatoria y recursos

En el plazo máximo de un mes desde las fechas de cierre de la convocatoria, el Representante Legal de Campus Iberus emitirá resolución de concesión de las ayudas para los Grupos de Acción Iberus

reconocidos. Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Representante Legal de Campus Iberus; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, según se establece en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

IX. Seguimiento

Aquellos Grupos de Acción que sean reconocidos por Campus Iberus Iberus deberán presentar, cada 6 meses, un informe de seguimiento de las actividades realizadas. Dicho informe se realizará siguiendo un formulario que será facilitado a los Grupos de Acción Iberus a tal efecto, en el que se incluirá una justificación económica de los gastos ejecutados.

En Zaragoza a 27 de julio de 2017

D. José Antonio Mayoral Murillo
Presidente de Campus Iberus